



Resolución Directoral

Ica, 27 de Abril del 2023

VISTO:

El expediente N° **23-006078-001**, que contiene la solicitud de Doña **ROSARIO MARLENI FERNANDEZ TORRES**, quien solicita el reconocimiento y pago de la asignación por haber cumplido 25 años de prestación de servicios al Estado, Informe Técnico N° 246-2023-ICA-GORE-DRSA-HRI-ORRH/UBPYRL,

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente administrativo Doña **ROSARIO MARLENI FERNANDEZ TORRES**, solicita el reconocimiento y pago de la asignación por haber cumplido Veinticinco (25) años de servicios prestados al estado.

Que, según el Informe Situacional N° 141-2023-HRI-ORRH/USEEL, emitido por la Unidad de Selección Evaluación, Escalafón y Legajos, se desprende lo siguiente: la administrada en la actualidad es personal Nombrado con cargo de Técnico en Enfermería Nivel STA, ingreso a laborar al servicio del estado a partir del 25 de Abril de 1995 como Nombrada según R.D. N° 031-95-HADSI/UPER, perteneciente al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, que al 31 de Marzo del 2023 cuenta con un total de tiempo de servicio de 26 años, 07 meses y 17 días de servicios prestados al estado, precisando que a la actualidad acumulo 13 días de permisos particulares durante el citado periodo, el mismo que ha sido descontado a su tiempo de servicio, que a la actualidad se encuentra inmerso dentro de los alcances del régimen de compensaciones económicas para el personal de la salud al servicio del estado Decreto Legislativo N° 1153.

Que, la petición de Doña **ROSARIO MARLENI FERNANDEZ TORRES**, se ampara en el artículo 54 del Decreto Legislativo N° 276, en concordancia con lo que establece el Decreto Legislativo N° 1153, el cual regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado.

Que mediante Resolución Ministerial N° 834-2018/MINSA del 11 de setiembre del 2018 se aprueba el Manual de Aplicación del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA.

Que, el numeral 12.1 del artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1153 que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado por cumplir 25 y 30 años de servicios efectivos, la misma que se otorga por única vez;

Que, el numeral 9.1 del artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153 aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018 establece el monto equivalente a **(2) valorizaciones principales mensuales al cumplir 25 años de servicios efectivos al Estado** y de tres (3) valorizaciones principales mensuales al cumplir 30 años de servicios al estado;

....///

III...

Que, con Informe Técnico N° 246-2023-ICA-GORE-DRSA-HRI-ORRH/UBPYRL, establece en sus conclusiones reconocer por única vez a Doña **ROSARIO MARLENI FERNANDEZ TORRES**, el beneficio de la asignación por haber cumplido 25 años de servicios efectivos prestados al estado a partir del 14 de Mayo del 2020, así como también detalla el cuadro de liquidación de valorizaciones principal, considerados para el otorgamiento del beneficio por gratificación de 25 y 30 años de servicios al Estado;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1153 y su reglamento Decreto Supremo N° 015-2018-SA, Ley N° 31638 de Presupuesto del Sector Público para el año 2023, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, asumiendo los fundamentos y conclusiones del Informe Técnico N° 246-2023-ICA-GORE-DRSA-HRI-ORRH/UBPYRL; y con la visación de la Dirección General del Hospital Regional de Ica, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva Administración, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a favor de la servidora **ROSARIO MARLENI FERNANDEZ TORRES**, identificada con DNI N° 21552115, con cargo de Técnico en Enfermería Nivel STA, **VEINTICINCO (25) AÑOS, CERO (00) MESES Y CERO (00) DÍAS** a partir del 14 de Mayo del 2020, bajo el régimen Decreto Legislativo N° 276 y los alcances del decreto Legislativo N° 1153 y su reglamento Decreto Supremo N° 015-2018-SA.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR por única vez a Doña **ROSARIO MARLENI FERNANDEZ TORRES**, identificada con DNI N° 21552115, el pago por la asignación de Veinticinco (25) años de servicio efectivos prestados al estado, por el monto de **CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (S/ 4,290.00) SOLES**, equivalente a dos (02) valorizaciones principales de S/ 2,145.00 soles que corresponde.

ARTICULO TERCERO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, estará supeditado a la disponibilidad presupuestal correspondiente a la Ley N° 31638, en la Especifica de Gasto: 2.1.19.31 Asignación por cumplir 25 y 30 años, a la Unidad Ejecutora N° 403- Hospital Regional de Ica, para el año presupuestal 2023.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado y a las instancias que corresponde para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese,



JHTCH/D.E. HRI.
JAOM/D.ADM.
LAAM/J.ORRH.
1100/ 4800 38791

GORE-ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA
Dr. JULIO RICARDO TORRES CHANG
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HRI
C.M.P. N° 24761